



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### **RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos en Educación Infantil.**

Por Resolución de 16 de febrero de 2026, del Director General de la Función Pública, se amplió la relación de aspirantes que superaron el proceso selectivo para estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos en Educación Infantil.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10 de la convocatoria efectuada por Resolución de 15 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos en Educación Infantil, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 130, de 2 de julio de 2020), y de acuerdo con lo previsto en el apartado 4 de la citada base, resuelvo:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnicos en Educación Infantil, a la persona que superó el concurso-oposición, con indicación del Departamento al que se adscribirá para realizar las prácticas:

- - Apellidos y nombre: Cuervo Gordún, María del Pilar.
- - DNI: \*\*\*7150\*\*.
- - Departamento: Educación, Ciencia y Universidades (RPT 9964).

Segundo.- La condición de funcionaria en prácticas corresponderá a la aspirante desde el día 1 de junio de 2026, fecha en que deberá incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como funcionaria de carrera o, en su caso, hasta la declaración de “no apto”. Durante el tiempo en que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 43, de 13 de abril de 1998),



modificado por el artículo 22 de la Ley 14/2014, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 256, de 31 de diciembre de 2014).

El nombramiento como funcionaria en prácticas no conllevará el desempeño efectivo del puesto hasta su nombramiento como funcionaria de carrera, derivado de la propia naturaleza del nombramiento.

Tercero.- De acuerdo con la base 1.3. de la convocatoria, el período de prácticas incluye un curso de formación que tendrá carácter selectivo con evaluación final y será de obligatoria realización para la persona aprobada, a quien se anunciará la fecha de comienzo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 15 de mayo de 2026.  
El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE